



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Trece (13) de Febrero del Dos Mil Trece (2013)
Magistrado Sustanciador: **EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI**

RADICADO: 54-001-33-33-002-2009-00175-01
ACCIONANTE: JESÚS SALVADOR QUINTERO CUADROS
DEMANDADO: MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA
ACCIÓN: POPULAR

*De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 472 de 1998 y en concordancia con los artículos 352 y 360 del Código de Procedimiento Civil, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto oportunamente y sustentado ante el A-quo, por la parte accionada Municipio de San José de Cúcuta, en contra de la sentencia de fecha doce (12) de octubre de dos mil doce (2012), proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Cúcuta.*

COMUNÍQUESE éste proveído al señor Procurador Delegado ante el Tribunal y a las demás partes notifíquese por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI

Magistrado